



CONVOCATORIA ERASMUS + KA 171 PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTE DE GRADO CON LA UNIVERSIDAD DE LUXEMBURGO

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República y la Facultad de Ingeniería comunican que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para movilidad de estudiantes de grado con la Universidad de Luxemburgo.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La Universidad de Luxemburgo y la Universidad de la República (Udelar) aprueban la publicación de la presente convocatoria cuyo objetivo será la concesión de ayuda a la movilidad para la realización de una estancia de estudios de grado **exclusivamente de la carrera de Ingeniería en Computación** durante el año 2026 por un máximo de 5 meses: **de setiembre 2026 a enero 2027**. La movilidad deberá estar finalizada para el 1 de febrero de 2027 y las fechas definitivas de la misma se ajustarán de acuerdo al calendario académico de la Universidad de Luxemburgo.

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estudiante de Grado: estar matriculado en la Universidad de la República como alumno regular de la carrera de **Ingeniería en Computación**. Debe tener un nivel de avance mínimo del 50% de su carrera y excelente desempeño académico. Ver enlace a la carrera de Ingeniería en Computación de la Universidad de Luxemburgo: Bachelor in Computer Science: <https://www.uni.lu/fstm-en/study-programs/bachelor-in-computer-science/>. El Estudiante podrá tomar exclusivamente asignaturas de esta carrera y del semestre de setiembre (no podrá tomar asignaturas que se dictan en otro semestre) y deberá cursar como mínimo 25 créditos ECTS.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación al momento de postularse.

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano
- Curriculum Vitae



- Escolaridad con no más de un mes de expedida
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Propuesta de asignaturas a cursar: tener en cuenta que se requiere cursar como mínimo **25 ECTS**. Debe seleccionar asignaturas que se dictan en idioma inglés.
- Constancia de conocimiento de idioma inglés nivel B2 (mínimo requerido)

Los estudiantes deberán enviar toda la documentación detallada en la presente convocatoria al correo de la Facultad de Ingeniería (Thelmo Olivera, referente de movilidad de FING): tolivera@fing.edu.uy en el plazo máximo que finaliza el **miércoles 4 de marzo de 2026**.

La fecha de presentación de las postulaciones a la Facultad de Ingeniería **finaliza el miércoles 4 de marzo a las 15:00 horas sin posibilidad de prórroga**

3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

3.1 El Servicio de Relaciones Internacionales en conjunto con la Facultad de Ingeniería designarán un tribunal de selección quien deberá evaluar las postulaciones recibidas que cumplan todos los requisitos. Las postulaciones que no cumplan los requisitos o sean presentadas fuera de plazo no serán tenidas en consideración.

3.2 El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

- a) Antecedentes académicos (escolaridad y nota media)
- b) Nivel de avance en la carrera (mínimo 50% de los créditos cursados y aprobados y no más del 80%)
- c) Propuesta de estudio (asignaturas a cursar/actividades a realizar)
- d) Motivación para la movilidad
- e) Dominio de idioma

3.3 La Universidad de la República elaborará un listado con titular y suplentes y enviará a la Universidad de destino para su validación, verificación de viabilidad de la propuesta de asignaturas a cursar y posterior nominación. Una vez la universidad coordinadora avale la selección, se publicará el resultado en la página del Servicio de Relaciones Internacionales y en el portal de la Facultad de Ingeniería.



4. FINANCIACIÓN

La beca para el estudiante seleccionado en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos derivados de la movilidad, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- **Un apoyo individual:** el estudiante recibirá un monto mensual de **850 € por mes (máximo 5 meses)**. La Universidad de Luxemburgo abonará la ayuda económica al estudiante seleccionado una vez haya comenzado su movilidad, se haya presentado ante las oficinas correspondientes y haya cumplimentado la documentación requerida.
- **Traslado/pasajes:** la Universidad de Luxemburgo entregará una cantidad adicional para cubrir el traslado aéreo que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y la universidad de destino; en este caso corresponde **una ayuda única de 1.735 € (euros)** que se le entregará al estudiante seleccionado una vez se presente en la Universidad de Luxemburgo con toda la documentación solicitada.

A tener en cuenta: El monto tanto de la ayuda por el traslado desde la universidad de origen hasta la universidad de destino como de la mensualidad no se entregará inmediatamente una vez llegue el estudiante a la universidad de destino; la universidad de Luxemburgo podrá disponer de hasta un mes para hacer efectivo el pago luego de llegado el estudiante a destino y haber cumplido todos los requisitos formales

5. CONDICIONES GENERALES

- El estudiante seleccionado deberá contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia fuera de Uruguay, desde el día que sale del país hasta el día que regresa (inclusive).
- El estudiante deberá cumplir todos los trámites migratorios y gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde).
- El estudiante seleccionado deberá completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención, acuerdo de aprendizaje y al finalizar la movilidad, deberá completar el informe final de actividades.
- Las fechas definitivas de la movilidad, así como las actividades a realizar/asignaturas a cursar serán acordadas una vez el estudiante resulte seleccionado, entre el estudiante seleccionado, la universidad de origen y la universidad de destino
- La Universidad de la República deberá garantizar el pleno reconocimiento de las actividades realizadas por el estudiante durante su movilidad. El estudiante deberá cursar como **mínimo 25**



créditos ECTS, los cuales deberán verse reflejados en la escolaridad del estudiante como avance en su carrera a su regreso a la Udelar.

- Se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ en los dos últimos años.

El Servicio de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ingeniería coordinarán la integración del tribunal de selección a través de los mecanismos previstos para tales fines. El SRI verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa y en el acuerdo interinstitucional y asistirá al estudiante seleccionado en la preparación de la movilidad y su seguimiento.

Por consultas dirigirse al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy

Por consultas académicas: dirigirse al contacto/referente de movilidad de la Facultad de Ingeniería al correo: tolivera@fing.edu.uy